



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:	Solicitud de información referente a los bienes inmuebles del H. Ayuntamiento de Jojutla, Morelos.
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Dirección de Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento de Jojutla, Morelos Boulevard 17 de abril Colonia Los Pilares C.P. 62900 Tel. 7341070599
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento de Jojutla, Morelos Servidor público responsable: Director de Patrimonio Municipal Boulevard 17 de abril Colonia Los Pilares C.P. 62900 Tel. 7341070599
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Única sede
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	El interesado. Este trámite lo pueden hacer los responsables de las unidades administrativas del H. Ayuntamiento de Jojutla y ayudantes municipales Jojutla, Morelos.
Medio de presentación del trámite o servicio.	Búsqueda y entrega de copias simples de dicha documentación, la cual puede obtenerse en la dirección de Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento de Jojutla, Morelos.
Horario de Atención al público.	Lunes a viernes de 08:30 a 15:30 horas
Plazo oficial máximo de resolución	Cinco días hábiles
Vigencia.	No aplica
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa ficta

Requisitos y documentos anexo que se requieren

No.		Original	Copia
1	Oficio de solicitud con las especificaciones del bien inmueble.	1	1

Costo y forma de determinar el monto:

Área de pago:

Observaciones Adicionales:

Este trámite no tiene costo alguno.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. Cumplir con todos los requisitos.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO

Artículo 111 de la ley orgánica municipal para el estado de Morelos, artículo 44 fracción VII de la ley del servicio civil de Morelos, artículo 41, 42 reglamento general de gobierno y administración pública municipal de Jojutla Morelos.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. Sindicatura Municipal. Boulevard 17 de abril s/n, Col. Los Pilares, Jojutla, Mor.

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.